

to de 16 de Diciembre p.p.s.,
Resuelve:

Aclarar el artículo 1º de la resolución de 8 del actual, en el sentido de que la inscripción de alumnos en las escuelas, comenzará el día 2 de marzo próximo. —

Comuníquese por circular, anótase en el libro de Resoluciones Generales. — Hecho. — Vuelto. —
Fdo. Jorge H. Boero. — P. H. Córdoba.

8650. 7/918. Buenos Aires, diciembre 2 de 1927. —

Habiendo sido informado por Inspección Técnica General de la Capital, el Presidente provisional del Consejo Nacional de Educación en uso de la facultad conferida por decreto del P. E. de 8 de noviembre p.p.s.,
Resuelve:

1.º. Hacer extensivos a los normalistas en ejercicio de la docencia que obtengan títulos de profesor superior de educación física y profesor normal de educación física los beneficios del ascenso que acuerdan los artículos primeros de las resoluciones de 15 de septiembre de 1915 (exp. 4726-8.º Circular 77/ y 18 de noviembre último

(circular 168) a los maestros de 4^a, 3^a o 2^a categoría que enojoven sus títulos profesionales con los diplomas que expresamente se determinen.

2^o. - El personal docente comprendido en el artículo anterior y resoluciones citadas de 15 de septiembre de 1915 y 18 de noviembre últimos, que ya hubiere registrado título sin obtener el ascenso, se dirigirá por escrito a esta Superioridad, expresando la fecha y número del registro del diploma, a los efectos del control correspondiente y confección de las nominas de promociones. -

Mesa de Entradas pasará directamente a Estadística las solicitudes de los interesados, el mismo día de recibirlas. -

Comuníquese por circular, insértese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en Mesa de Entradas, Estadística, Inspección Técnica General y Vial. Jdo. - Jorge H. Boero - P. B. Córdoba.